

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resoluciones de la Concejalía-Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento, de fechas 18 y 23 de febrero de 2026, han sido aprobados los padrones de la tasa de licencia de autotaxi, tasa por terrazas en la vía pública e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) de este ejercicio 2026, que se someten a información pública durante 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen y reclamaciones en su caso.

El período voluntario de cobro será desde el 9 de marzo de 2026 al 11 de mayo de 2026 para el IVTM y la tasa de licencia de autotaxi, y del 9 de marzo al 15 de septiembre de 2026 para la tasa por terrazas en la vía pública.

El pago se podrá realizar en los periodos indicados a través de las entidades bancarias colaboradoras (oficinas, cajeros automáticos, banca electrónica) y en Internet, en <https://portaltributario.aytosanlorenzo.es/>.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, con el consiguiente recargo de apremio, intereses de demora y costas en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Mediante este anuncio se efectuará la notificación colectiva de las cuotas y demás elementos tributarios contenidos en la misma. El plazo para la interposición de recurso de reposición, en su caso, previo al contencioso-administrativo será de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón de que se trate.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 25 de febrero de 2026.—El concejal de Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(01/3.176/26)

